	ESCUELA DE MÚSICA DE BUENOS AIRES	Revisión: 0 Vigencia: 23/07/20 Pág. 1 de 5
	PROTOCOLO CONTROL SANITARIO COVID-19	

1. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

El presente procedimiento tiene por objeto establecer las normas mínimas de bioseguridad para la ejecución de actividades mientras dure la PANDEMIA COVID-19.

En función de las previsiones de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20 (DECNU-2020-269-APN-PTE) y N° 297/20 (DECNU-2020-297-APN-PTE) y las particularidades de las distintas actividades, se estima pertinente la emisión de recomendaciones.

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por los Ministerios de Salud de la Nación; Ministerios de Salud y de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, Transporte; y otros organismos del Estado Nacional o de la Ciudad en relación específica con la actividad desarrollada.

2. ALCANCE

El presente Protocolo será de aplicación para las tareas de mantenimiento, administrativas y específicas de clases presenciales, cuando se habiliten las mismas y con las adecuaciones particulares a las directivas que se dicten en esa oportunidad, que se desarrollan en los establecimientos de la ESCUELA DE MÚSICA DE BUENOS AIRES

Es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo el cumplimiento de los lineamientos que se describen a continuación.

3. PERSONAL


Sólo se permitirá la presencia de una dotación mínima indispensable de personal necesario para realizar las tareas de mantenimiento, administrativas y docentes cuando se habiliten las mismas.

El desplazamiento hacia y desde el establecimiento deberá limitarse al estricto cumplimiento de la actividad del presente protocolo y respetando las normas dictadas por la autoridad competente.

4. RECOMENDACIONES DE HIGIENE GENERALES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL(EPP) PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado.

Dicho agente no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por algunos periodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies.


	ESCUELA DE MÚSICA DE BUENOS AIRES	Revisión: 0 Vigencia: 23/07/20 Pág. 2 de 5
	PROTOCOLO CONTROL SANITARIO COVID-19	

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición, se recomienda:

- La higiene de manos de manera frecuente es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:
 - ✓ Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer y/o amamantar.
 - ✓ Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.
 - ✓ Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
- Mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre usted y cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se debe usar barbijo.
- Se debe usar protección ocular cuando haya prácticas educativas en espacios reducidos.
- No se deben compartir elementos de uso personal como vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.
- No se debe realizar rueda de mate.
- Los sanitarios deben ser utilizados de a una persona por vez.
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70 %. (no se debe barrer).
- Se deberá higienizar los elementos de trabajo antes y después de su uso. Mantener el orden e higiene del sector en forma permanente. Al momento de finalizar la jornada laboral, será responsabilidad de cada uno higienizar su puesto de trabajo
- El personal deberá utilizar también los EPP específicos para la tarea que desarrolla

5. MOVILIZACIÓN HACIA EL LUGAR DE TRABAJO.

- **Certificado único habilitante para circular en la vía pública.** Reviste carácter obligatorio contar con el certificado único habilitante vigente para la circulación en la vía pública, junto al DNI.
- Movilización en medios de transporte masivos: se recomienda la higienización frecuentemente de manos con alcohol en gel y evitar tocar en lo posible

	ESCUELA DE MÚSICA DE BUENOS AIRES	Revisión: 0 Vigencia: 23/07/20 Pág. 3 de 5
	PROTOCOLO CONTROL SANITARIO COVID-19	


pasamanos, ventanillas y asientos. Mantener el distanciamiento adecuado en todo momento al subirse, al bajarse y asientos por medio.

- Movilización en vehículos propios: es importante mantener la ventilación natural durante el viaje para garantizar la higiene además de su correspondiente desinfección con solución alcohólica o lavandina (panel, volante, puertas, manijas, alfombras) así como, no transportar más de 2 personas.
- **Controles de seguridad al ingreso del establecimiento.**
 - ✓ Utilizar barbijo o tapaboca.
 - ✓ Limpiar la suela del calzado mediante trapo de piso o paño embebido en solución desinfectante (lavandina) o bandeja con solución desinfectante,
 - ✓ Limpiar las manos con gel o solución alcohólica y poner a disposición toallas de papel y solución desinfectante para celulares.
 - ✓ Tomar la temperatura de cada persona que ingresa (mediante arco, pistola, termómetro, otro).
 - ✓ Realizar prueba de olfato mediante algodón impregnado en ácido acético (vinagre), si no lo detecta proceder con protocolo de sospecha de contagio.
 - ✓ Exhibir su certificado único habilitante para circular en la vía pública vigente
 - ✓ Disponer de un lugar para que el personal de mantenimiento y administrativo, se cambie la ropa utilizada para el traslado.
- Implementar declaración jurada en la que conste se estado de salud y de haber tenido contacto con caso positivo o sospechado (ver modelo Anexo 1). Esta declaración jurada se completará vía web en <http://emba.macrosap.net/>, seleccione botón de acceso que le corresponda requerirá de usuario y contraseña (si tiene dudas consultar a sistemas@emba.com.ar) buscar la opción (botón) firmar y completar los datos del formulario , este proceso deberá ser actualizado cada 7 días para concurrir al establecimiento.
- En caso de presentar fiebre (mayor a 37,5°) o sintomatología respiratoria asociada al COVID - 19 (tos, dolor de garganta o dificultad para respirar), u otras que dispongan las autoridades competentes se deberá cumplir lo establecido a continuación.

6. ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE LA SOSPECHA DE CASO

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- ✓ Aislar a la persona

	ESCUELA DE MÚSICA DE BUENOS AIRES	Revisión: 0 Vigencia: 23/07/20
	PROTOCOLO CONTROL SANITARIO COVID-19	Pág. 4 de 5

- ✓ Entregar barbijo, si no lo tenía
- ✓ Evitar tocar sus pertenencias
- ✓ Comunicarse con su cobertura de salud; en caso de no contar con ninguna llamar al 107, e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- ✓ Evitar contacto con la persona hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- ✓ Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.
- **Acciones posteriores:** Una vez que el considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador, como ser: equipos, teclados, picaportes, sillas, escritorios, etc.